



CONCURSO PÚBLICO DE MERECEMIENTOS PARA PROFESOR DE POSGRADO DE LA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

La Universidad Técnica de Ambato convoca a Concurso Público de Merecimiento para vincular a un Profesor de Posgrado, fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Las aspirantes que deseen participar en el concurso público de merecimientos de la Universidad Técnica de Ambato, deberán tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos definidos de acuerdo a lo que especifican la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, según corresponda. El cumplimiento de estos requisitos es necesario para ser aceptado como aspirante.

Por la emergencia sanitaria derivada del covid-19 que el país se encuentra atravesando, los aspirantes presentarán su hoja de vida con los debidos documentos de respaldo **en un solo documento PDF**, al siguiente correo electrónico:

Hilda Freire: hf.freire@uta.edu.ec

Su documentación deberá estar debidamente foliada (numerad las hojas útil) y sumillada (rúbrica del postulante) **en un solo documento PDF** incluida la factura de pago del derecho de postulación, según el orden que se detalla en el índice de presentación (documento anexo), que se encuentra disponible en la página web de la Universidad Técnica de Ambato: www.uta.edu.ec.

La documentación que no sea enviada al correo institucional señalado para el efecto, hasta la hora señalada (**17:00**), no serán aceptados en el proceso de selección, así haya efectuado el pago de postulación.

A la postulación y participación en el concurso público de merecimientos se deberá solicitar mediante correo electrónico la respectiva orden de pago, adjuntando los datos personales (nombres completos, correo electrónico, número de cédula y número telefónico) valor a pagar por el derecho de postulación es de \$ 32,25, misma orden de pago se deberá solicitar según corresponda la postulación al siguiente correo electrónico:

Facultad de Contabilidad y Auditoría

Hilda Freire: hf.freire@uta.edu.ec

Emitida la orden de pago, los aspirantes deberán cancelar el valor de la postulación en las instalaciones de la Dirección Financiera, ubicada en las Calles El Salvador y México, sector Ingahurco en horario de 08h30 a 12h30.



CALIFICACIÓN DE MERECEMIENTOS

Se calificarán los merecimientos y se declarará el ganador o ganadora, sobre la base de los parámetros señalados en el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación de los Profesores de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato. (Documento anexo)

LOS ARCHIVOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO: www.uta.edu.ec

- a. Convocatoria y Cronograma del proceso.
- b. Formato de solicitud dirigida al Director de Posgrado.
- c. Formato de hoja de vida para los aspirantes.
- d. Orden de presentación de los documentos.
- e. Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Requisitos Generales. - Para participar en el concurso de merecimientos como Profesor de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, además de los requisitos establecidos en el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, se deberá cumplir con los siguientes:

- a. Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarado judicialmente;
- c. No estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- d. Haber sufragado, cuando se tiene la obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley Orgánica del Servicio Público.
- e. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

Nota: Los literales b), c) y e) estarán cubiertos con el certificado de no tener impedimento para ejercer un cargo público emitido por el Ministerio del Trabajo.

Requisitos Específicos. - Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los títulos correspondientes a la formación académica (Tercer Nivel de grado o Cuarto Nivel de posgrado) deberán estar en relación con el campo específico de conocimiento conforme al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.
- b. Los profesores con grado académico de cuarto nivel, deberán acreditar una experiencia profesional y/o docente a nivel superior (Tercer Nivel de grado y Cuarto Nivel de posgrado) mínima de tres años. Para el caso de los técnicos docentes la experiencia a ser considerada deberá estar vinculada con la docencia.

Prohibición para ser Profesor. - Los Directores Académicos Administrativos de las cohortes de los programas de posgrado, no podrán ser profesores en ningún programa de posgrado.



CONVOCATORIA

Exclusión de Participantes.- Al participante se lo declarará fuera del concurso en los siguientes casos:

- a. Cuando no reúnan los requisitos generales y específicos del presente instructivo.
- b. Cuando la solicitud de participación en el concurso haya sido presentada fuera del tiempo establecido.
- c. Cuando el participante no haya adjuntado el Derecho de Postulación para el Concurso de Merecimientos

Los profesores que en la evaluación integral en los programas de posgrado hayan obtenido una calificación menor a 60 puntos por dos ocasiones consecutivas o cuatro ocasiones alternadas, no podrán ser profesores de las asignaturas de los programas de posgrado.

CONSIDERACIONES GENERALES

En caso de no encontrarse registrado en la SENESCYT un título extranjero de tercer nivel se deberá presentar copia notariada del título debidamente legalizado y apostillado.

Para la contratación de docentes extranjeros se podrá utilizar una visa 12 IX o 12 VI, de acuerdo con el tiempo que dure el contrato (la misma que deberán adjuntar a la documentación).

Se recomienda que el postulante lea el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación de los Profesores de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato que se encuentra como archivo adjunto en esta convocatoria, para que tenga conocimiento del proceso de calificación de méritos, requisitos generales, específicos y prohibiciones para ser instructor.

Dr. M.Sc. Galo Naranjo López PhD.

RECTOR